

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12 horas con 54 minutos del día martes 25 de febrero de 2025, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233470957>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 54 minutos del día martes 25 de febrero de 2025; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento además en lo dispuesto por el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si existe quórum legal, para iniciar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia, por la vía nominal, en virtud que se trata de una Sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jorge Nazario Niebla Mendoza, Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense; Mtro. Gabriel Borbón Contreras; Partido Morena; Lic. Rubén Burgo Mejía. Consejero Presidente, hago constar que se cuenta con la asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y seis representantes de los partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión, al tratarse de una Sesión virtual, solamente recodarles que por favor tengan apagados sus micrófonos, solo activarlo cuando estén al uso de la voz, de igual manera, cuando tengan el uso de la voz, por favor, también activar el video de su cámara; en esta ocasión, en caso de que tenga algún problema de conectividad de mi parte, me haría el favor de suplirme la Consejera Electoral Marisol Quevedo González, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 del reglamento de sesiones; continúe por favor, Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la Sesión."

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día que se somete a su consideración: **Primero.** - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. **Segundo.** - Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado

bajo el expediente número SE-PSO-003/2024, derivado de la resolución dictada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información. **Tercero.** – Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Informe Financiero del Órgano Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2024. **Cuarto.** –Clausura. Es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Con mucho gusto. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si alguien desea intervenir de acuerdo a la solicitud del Secretario Ejecutivo. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación su solicitud, por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-003/2024, derivado de la resolución dictada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Mtra. Gloria Icela García Cuadras, quien es integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, adelante por favor Consejera”.

--- Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias, Consejero Presidente, saludo de nueva cuenta a mis colegas y a las representaciones de los partidos que nos acompañan en esta sesión, cómo se mencionó de la lectura del orden del día el secretario ejecutivo nos impone que el mismo comprende un punto relativo al procedimiento sancionador en materia electoral que se instauró a petición de la resolución de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y el cual fue remitido el 28 de octubre del año pasado a este instituto electoral, en ese expediente se relata que al partido Acción Nacional a través del sistema infomex Sinaloa le fue requerido una información relativa al presupuesto de campaña de la otrora candidata a la Presidencia de la República del partido Acción Nacional, el cual fue en coalición con otros institutos políticos y de esta información la fecha

que la propia legislación establece como fecha límite para dar la información, ella no se obtuvo por parte de la persona ciudadana que solicitaba esta información, por eso mismo y considerando este antecedente, el pleno del organismo garante es decir CEAIP, llegó a la determinación de que al no haberse otorgado la respuesta en el plazo previsto o en los términos solicitados, el partido hoy considerado infractor, como sujeto obligado se apartó del tratamiento legal y en esas condiciones nos remite al instituto electoral para que lo atendamos en los términos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sinaloa y efectivamente advertimos en el instituto, que bajo esas consideraciones está acreditado que el partido denunciado, pues incumplió en otorgar esa información en el plazo que se consideraba de acuerdo a la ley de transparencia y corresponde entonces a este instituto efectuar un análisis de la individualización de la sanción, considerando los elementos adecuados para imponerla, entre ellas pues la gravedad de la responsabilidad, del bien jurídico tutelado, las circunstancias de modo tiempo y lugar, las condiciones económicas del infractor, algunas condiciones externas y la reincidencia en el cumplimiento de sus obligaciones, como bien el proyecto relata cada una de esas, solo me voy a centrar en un aspecto del cual habla la individualización y es verificar las condiciones externas así como las medidas de ejecución y la reincidencia, porque en este caso si bien hemos sancionado al partido Acción Nacional en otras ocasiones, en esta consideramos que no es reincidente porque para este proyecto que realizamos en la comisión de quejas, existen algunas condiciones externas que deben tomarse en cuenta, en un primer lugar hay que considerar que en el proceso electoral Federal pasado este Instituto Político postuló en coalición con otros dos partidos, una candidatura para la presidencia de la república y esa información no era del dominio del conocimiento del órgano ejecutivo del partido en esta entidad federativa, precisamente por no corresponder a una elección de la cual el órgano Estatal estuviera en constante comunicación, entonces hemos considerado que esta condición pues es un dato no menor que amerita la imposibilidad de haberlo otorgado la información a la persona solicitante en ese tiempo adecuado, aun así, si consideramos que debió de haber hecho una respuesta en el sentido negativo o informando que eso no lo tenía en sus archivos y entonces proceder, por ello es que si consideramos que hay una omisión de parte del partido de haber dado esa respuesta a la persona solicitante, porque pues ninguna autoridad está obligado a entregar una información con la que no cuenta, pero sí a responder que no se cuenta con la misma, es por ello que considerando estas situaciones que acontecieron en la cual no era competencia al Comité Directivo Estatal la información propiamente que solicitaban, sino de la Dirigencia Nacional quien en coalición postuló a la candidatura, pues consideramos que se le debe imponer en esta ocasión una amonestación pública al partido por haber incumplido en tiempo de informarle al solicitante que pues no tenía esta información en su poder y/o requerirla y buscar una entrega posterior, el proyecto se analiza las circunstancias económicas del infractor porque es un elemento que hay que al llegarlo, sin embargo en esta ocasión la sanción consiste en una amonestación, ese es el proyecto que a través de la comisión de quejas que liderea mi compañero el Consejero Martin González Burgos e integramos su servidora y el Consejero Oscar Sánchez Félix se hace al pleno de este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Consejera Gloria Icela y gracias a la Comisión de Quejas y Denuncias, si alguien desea participar... El señor representante de Acción Nacional, adelante por favor”.

---Representante del Partido Acción Nacional: “Muchas gracias Consejero Presidente de así aprobarse el proyecto en el sentido que viene, pues adelantamos que se acepta por parte del partido Acción Nacional la amonestación pública que viene proyectada para votarse en unos momentos, no sirva como excusa, pero sí como explicación que evidentemente como

también se dio cuenta en el proyecto por nuestra compañera consejera, hubo elementos externos que no nos permitieron dar respuesta oportuna, pero debimos hacerlo y si caímos en una omisión evidentemente en ningún momento hubo, dolo, este, o hubo una mala intención de nuestra parte pero se reconoce la omisión y de hecho esta solicitud de información que no se atendió en su momento pues fue precisamente en el marco de este proceso electoral concurrente y también hay que decir que tenemos poco personal en el Comité Directivo Estatal y fue un descuido de nuestra parte no haber hecho lo que nos tocaba, siendo que el partido Acción Nacional tiene pues una historia profunda de muchos años de compromiso con la transparencia, sirva para hacer un compromiso con las y los ciudadanos sobre todo con la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, con el propio Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para que esta situación no se vuelva a repetir, ya se han tomado las medidas necesarias con el cambio de administración que recientemente se dio en el partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para que esto no suceda, en primera persona también ha estado muy atento de las solicitudes de información que este mismo año ya se nos han hecho llegar y que ya han sido contestadas en tiempo y forma y repito, en la medida de lo posible haremos el mayor de los esfuerzos y pondremos todo nuestro empeño para que no volvamos a caer en esta situación y para dar oportuna contestación a todas las solicitudes de información que recaigan sobre el partido Acción Nacional, insistiendo en que de ninguna manera de nuestra parte hubo algún dolo o alguna mala intención, fue una misión que se reconoce y es una sanción que se acepta con humildad sincera de parte del partido Acción Nacional con el compromiso de mejorar el desempeño de nuestras funciones en lo que corresponde al Acceso a la Información Pública para las y los ciudadanos, gracias Consejero Presidente y a las y los integrantes de la comisión”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, señor representante, si alguien más desea participar en este punto...No habiendo más intervenciones, Secretario someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-003/2024, derivado de la resolución dictada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en contra del Partido Acción Nacional por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Informe Financiero del Órgano Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2024.”

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General, a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 146 fracción trigésima segunda en relación con el artículo 148 fracción décima ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se presenta ustedes el informe financiero correspondiente al año 2024, el cual está previamente circulado para efecto de que una vez de ser aprobado sea turnado al Congreso del Estado en los términos que establecen las

disposiciones antes mencionadas, evidentemente como lo dispone la ley se debe de tratar tanto los sancionadores como este informe de sesión especial por eso no se incluyeron en la sesión celebrada con anterioridad, queda abierto el punto por si alguien desea intervenir, no habiendo participaciones Secretario Ejecutivo, someta por favor a votación el informe”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el Informe Financiero del Órgano Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2024**”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la Sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la Clausura, Consejero Presidente. Le quiero solicitar en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos, para efecto que se puedan advertir los mismos y el sentido de la votación”.

---Consejero Presidente: “Si, adelante, proceda, por favor.

---Consejero Presidente: “Habría que quitar a las Representaciones que no estuvieron en la sesión, si les parece que lo retire de la pantalla, Secretario, por favor. Consejeras y Consejeros Electorales representantes de Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos su presencia y siendo las 13 horas con 13 minutos de este día martes 25 de febrero de 2025, se da por concluida la sesión, muchas gracias de nuevo por su asistencia, que tenga una excelente tarde”.

La presente Acta fue aprobada en sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de marzo de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo